

**DPT.-
CUARTA**

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DIAMONDDREAMS S.A**

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, 06 DE OCTUBRE DEL 2017

Nº TRAMITE: 62057-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



06/11/17 2.1.1



Factura: 002-001-000027244



20171701032001131



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032001131

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAMOND DREAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792200709001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000026429



20171701032P01994

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P01994					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (13:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	DIAMOND DREAMS	REPRESENTADO POR	RUC	1792200709001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO PATRICIO GUARDERAS CISNEROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			INQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIAMONDDREAMS S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MARTES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR **FERNANDO PATRICIO GUARDERAS CISNEROS** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DIAMONDDREAMS S.A.** Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CALLE JORGE ICAZA N DIEZ GUION SEISCIENTOS ONCE (N10-611) E ISMAEL SOLÍS, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, CORREO FERGUARD@GMAIL.COM, TELÉFONO CERO DOS DOS CERO SIETE OCHO CERO SIETE OCHO (022078078), HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO

DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA, Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **DIAMONDDREAMS S.A.**, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR **FERNANDO PATRICIO GUARDERAS CISNEROS** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DIAMONDDREAMS S.A.** Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CALLE JORGE ICAZA N DIEZ GUION SEISCIENTOS ONCE (N10-611) E ISMAEL SOLÍS, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, CORREO

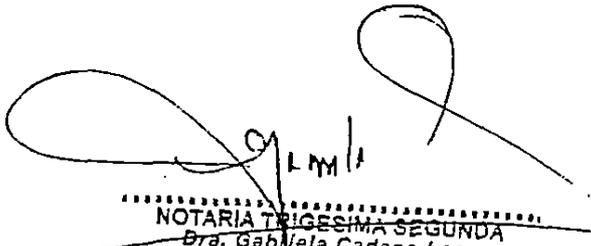
FERGUARD@GMAIL.COM, TELÉFONO CERO DOS DOS CERO SIETE OCHO CERO SIETE OCHO (022078078), HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA **DIAMONDDREAMS S.A.**, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE ANTE LA NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **DIAMONDDREAMS S.A.**, EN SESIÓN CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **DIAMONDDREAMS S.A.** MANIFIESTA QUE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, PROCEDE A CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU REPRESENTADA DE LA CIUDAD DE QUITO, AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, MANIFIESTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, PROCEDE A REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRÁ: "**ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES EL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, REPRESENTACIONES EN UNO O VARIOS LUGARES DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR" **QUINTA.-**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA ASÍ COMO INSERTAR EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES, QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUIÓN DOS MIE QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDO QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


FERNANDO PATRICIO GUARDERAS CISNEROS
C.C. 1707991236
C.V. 036-173




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANA 170799123-6

APELLIDOS Y NOMBRES: GUARDERAS CISNEROS FERNANDO PATRICK

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

PROVINCIA: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE: GISELLE ALVARADO COBOS

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUARDERAS WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CISNEROS MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RUMIKAHUI 2015-07-28

FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-28

32

Cadena

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

036 JURTA No.

036-173 NÚMERO

1707991236 CÉDULA

GUARDERAS CISNEROS FERNANDO PATRICK

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

CONCOTO: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPRES. DE LA JRV

Jorge Jaza

1707991236
 Jorge Jaza Nro-611
 fernand@gmail.com
 -0988406302



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01994

FACTURA N° 002-101-000026429

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento y se exhibió se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).

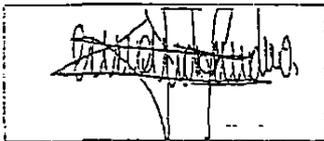
QUITO, 05 SEPTIEMBRE 2017

Gabriela Cadena Loza

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707991236

Nombres del ciudadano: GUARDERAS CISNEROS FERNANDO
PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO COBOS GISSELLE I

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: GUARDERAS WASHINGTON

Nombres de la madre: CISNEROS MARTHA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-051-26520



175-051-26520

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



11181

0

Es

162616

AC

DIAMONDDREAMS S.A. /

Quito. 08 de mayo de 2017 /

Señor.-

Fernando Patricio Guarderas Cisneros /

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía DIAMONDDREAMS S.A., en Sesión celebrada el día de hoy, 08 de mayo de 2017, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro (4) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden deberes y atribuciones constantes en el Estatuto de la compañía. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva le reemplazará el presidente, con todas sus atribuciones.

La compañía DIAMONDDREAMS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo del 2009, ante la Dra. Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Decima Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 25 de junio del 2009.

Atentamente,

Ab. Jefferson Quilumba
PRESIDENTE AD-HOC

Aceptación:

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía DIAMONDDREAMS S.A., para el cual he sido designado. Quito, 08 de mayo de 2017. /

Fernando Patricio Guarderas Cisneros /
C.C.: 170799123-6 /



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	34974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11181
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIAMONDDREAMS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUARDERAS CISNEROS FERNANDO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	1707991236
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1986 DEL 25/06/2009 .- NOT.10 (S) DEL 26/05/2009.- D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS P. (O) LEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

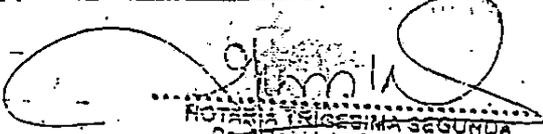
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01994

FACTURA N° 022-CC1-000026429

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 05 SEPTIEMBRE 2017


NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 172220070001
RAZÓN SOCIAL: DIAMOND DREAMS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DIAMOND DREAMS
REPRESENTANTE LEGAL: GUARACERAS CISNEROS FERNANDO PATRICK

CONTADOR: GARCIA LIMA LOURDES JENETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 30/06/2009
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/06/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/02/2017
FEC. CANCELACIÓN: 03/02/2017

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL

Domicilio: PICHINCHA Calle: OLITO Parroquia: CONDOTO Ciudad: SAN RAFAEL, Calle: GENERAL ENRIQUEZ, Número: 128-20 Intersección: Y CONDORRA, Piso: 0 Teléfono: 022811118 Frente COOPERATIVA 14 DE MARZO Teléfono Trabajo: 022811118 Teléfono Trabajo: 022811118 Correo: adm@diamonddreams.com.ec Teléfono Trabajo: 022811118

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: SIN

DECLARACIONES OBLIGATORIAS: SIN

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE DEUDA
- * ANEXO TRANSACCIONAL CUMPLIDO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1

ADMINISTRACION: 1 ZONA B PICHINCHA CATEGORIA: 0



Código: RIMRUC2017000616878
Fecha: 28/04/2017 01:44:09 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 172220070001
RAZÓN SOCIAL: DIAMOND DREAMS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DIAMOND DREAMS

Ma. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ALBERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: DIAMOND DREAMS
FEC. DE ARR: 23/06/2009
FEC. RENOV: 23/06/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ACTIVIDADES TURÍSTICAS, FOMENTAR Y DESARROLLAR EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIOS DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS, SERVICIOS DE VENTAS DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS, ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CONDUCTOR.

Ubicación ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Ciudad: OLITO Parroquia: CONDOTO Ciudad: SAN RAFAEL, Calle: GENERAL ENRIQUEZ, Número: 128-20 Intersección: Y CONDORRA, Piso: 0 Teléfono: 022811118 Frente COOPERATIVA 14 DE MARZO Piso: 0 Teléfono Trabajo: 022811118 Teléfono Trabajo: 022811118 Correo: adm@diamonddreams.com.ec Teléfono Trabajo: 022811118

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: SIN

Domicilio: PICHINCHA Calle: OLITO Parroquia: CONDOTO Ciudad: SAN RAFAEL, Calle: GENERAL ENRIQUEZ, Número: 128-20 Intersección: Y CONDORRA, Piso: 0 Teléfono: 022811118 Frente COOPERATIVA 14 DE MARZO Teléfono Trabajo: 022811118 Teléfono Trabajo: 022811118 Correo: adm@diamonddreams.com.ec Teléfono Trabajo: 022811118

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: SIN

DECLARACIONES OBLIGATORIAS: SIN

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DE DEUDA
- * ANEXO TRANSACCIONAL CUMPLIDO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1

ADMINISTRACION: 1 ZONA B PICHINCHA CATEGORIA: 0



Código: RIMRUC2017000616878
Fecha: 28/04/2017 01:44:09 AM



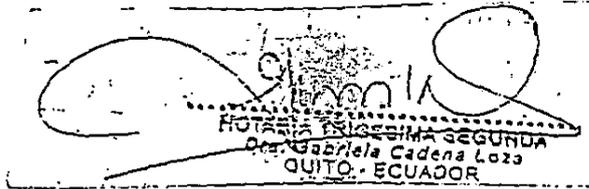
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01994

FACTURA N° 022 - 001-000026429

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... C.A. ... foja (s) útil (s).

Quito, 05. SEPTIEMBRE 2017



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DIAMONDDREAMS S.A.**

A los 31 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 15:30 horas, en la oficina principal de la compañía DIAMONDDREAMS S.A., ubicada en la calle Jorge Icaza N10-611 e Ismael Solís, de la ciudad de Quito, D.M., se da inicio a la Junta General de Accionistas, con la asistencia de las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES
Jara Morejón Roberto Xavier (Representado por su apoderada general la Sra. Blanca del Rocío Jara Morejón)	799,00	799,00
Fernando Patricio Guarderas Cisneros	1,00	1,00

Preside la Junta la señora Sra. Blanca del Rocío Jara Morejón, apoderada general del señor Jara Morejón Roberto Xavier en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como secretario el Sr. Fernando Patricio Guarderas Cisneros, en su calidad de Gerente General.

El presidente manifiesta que por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los accionistas conozcan y resuelvan los siguientes puntos:

1. Cambio de domicilio de la compañía.
2. Reformar los estatutos sociales de la compañía.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas y por necesidad de la empresa, de cambiar el domicilio de la misma al cantón Rumiñahui. Los accionistas luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los accionistas y por necesidad de la empresa, reformar los estatutos de la compañía mismos que en adelante dirán:

"Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador."

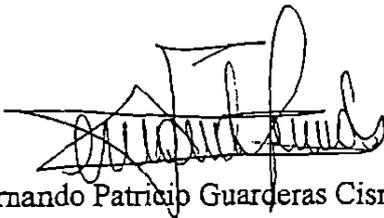


Los accionistas luego de deliberar, manifiestan su aprobación unánime y además autorizan al Gerente General a que suscriban la respectiva escritura pública.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que el Secretario elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 16:30 horas.



Blanca del Rocío Jara Morejón
Apoderada General del Accionista
Roberto Jara Morejón
Presidente



Fernando Patricio Guarderas Cisneros
Accionista - Secretario - Gerente General



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 CARRERA 12 N. 1245
 TEL: 2554772 - 2554772
 FAX: 2554772

DR. FERNANDO POLO ELMER

Copia: PRIMERA

De: PODER GENERAL

Otorgada por: ROBERTO XAVIER JARA MOREJON

A favor de: BLANCA DEL ROCIO JARA

El:

Parroquia:

Cuanto: 23 DE DICIEMBRE DE 2008

INDETERMINADA

Quito, a

23 DE DICIEMBRE del 2008

Clemente Ponce 326 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
 Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
 Telfs: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

ROBERTO XAVIER JARA MOREJON

A FAVOR DE:

DRA. BLANCA DEL ROCIO JARA MOREJON

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

RXIX

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Lunes, veinte y nueve (29) de diciembre, de dos mil ocho, a las dieciséis horas, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ROBERTO XAVIER JARA MOREJON, casado, con sus propios derechos. - El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de New York, de los Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad. Igualman se declara para contratar y obligarse, a quien se comparece por mí, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que se celebrará por libre y voluntariamente, en virtud de la minuta que se entrega, todo tener literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el presente la Srta Blanca Rocio Jara Morejon declara en favor de mi esposa Blanca Rocio Jara Morejon en la cual consta

un Poder General al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, al otorgamiento del presente Poder General, el señor Roberto Xavier Jara Morejón, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado privado, domiciliado en el Estado de New York, Estados Unidos de Norte América, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco cinco nueve siete cuatro quión nueve (No. 17105574-9) a quien se le denominará simplemente "el Mandante". SEGUNDA. PODER GENERAL: El señor Roberto Xavier Jara Morejón, por sus propios y personales derechos, confiere Poder General, en favor de su hermana la Doctora Blanca del Rocío Jara Morejón, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número: uno siete cero tres tres nueve uno cero nueve quión dos (No. 170339109-2), a quien se le denominará simplemente "el Mandatario" para que actuando a nombre de representación del Mandante, pueda realizar los siguientes actos en caso de falta o ausencia o impedimento del compareciente, lo represente legalmente y realice cualquier actividad de conformidad con las directrices que imparta el Mandante. A la Mandataria se le confiere poder amplio suficiente para que a nombre y en representación del Mandante realice todos los actos necesarios para cuidar de sus derechos e intereses, pero lo cual queda investida de las más

Dr. FERNANDO POLO ELMIK
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



esquina facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar ineficiencia de poder, conforme los términos previstos en el presente instrumento. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones de la MANDATARIA, más bien las ejemplifica: a) Suscribir toda clase de acto u/o contrato de cualquier naturaleza sin limitación de cuantía, entre otros podrá vender, hipotecar, prestar, arrendar, garantizar, ceder toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, valores y participaciones, o por su cuenta y riesgo anterior, realizar depósitos, recibir y recibir dinero. La Mandataria podrá cobrar sueldos, salarios, pensiones, liquidaciones, y en general cualquier tipo de recuperación o reembolso que el Mandante reciba ya sea directamente a través de caja, en instituciones públicas o privadas, ya sea a través de depósitos en instituciones del sistema financiero, o ejercer todos los derechos y obligaciones derivados de la calidad de socio en sociedades, cooperativas e instituciones en las que el Mandante posee acciones, participaciones; en general podrá ejercer todos los derechos y obligaciones que le confieren las estatutos y leyes que rigen la actividad de las sociedades, cooperativas e instituciones al Mandante, sin limitación de naturaleza alguna. b) Representar a nombre del Mandante ante

cualquier Autoridad Civil, Judicial, Administrativa, Contenciosa Administrativa o Tributaria, etc. y queda con las más amplias facultades comparecer a juicio como actor o demandada en su representación legítima. Pueda presentar demandas, contestarlas, actuar pruebas, apelar de las sentencias desfavorables, conformarse con las favorables, recibir notificaciones y citaciones, darse por notificada o citada, y en fin queda facultada inclusive con las atribuciones del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. a excepción de renunciar confesión judicial, e) Actuar en todo acto judicial o extrajudicial, relacionado con sucesiones hereditarias a las cuales tenga derecho el mandante, f) Suscribir donaciones o contratos de compraventa de derechos y acciones hereditarios a los que tenga derecho el mandante, g) Solicitar al Servicio de Rentas Internas (SRI) la prescripción de la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados, donaciones, generadas como heredero, o de no ser posible proceder a realizar el pago a que hubiere lugar. Para estos efectos la mandataria queda facultada para firmar los formularios o documentos que fueran del caso. h) Realizar trámites de cualquier índole en Municipios o ante cualquier institución pública o privada, referente a transferencias de dominio, permisos, licencias, etc. En general, la Mandataria podrá realizar toda atribución de representación y

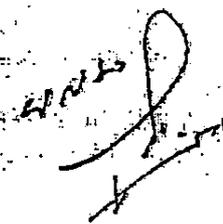
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



...ción, a más de las especialmente citadas,
investiéndole de las más amplias facultades, de tal
suerte que no se quede allegar falta de cláusula o
atribución en especial. Lo anterior no constituye una
enumeración taxativa de las facultades concedidas a la
mandataria, sino una enumeración ejemplificativa de sus
atribuciones, y por lo tanto no podrá alegarse
insuficiencia de poder en los actos y contratos que la
poderada celebre a nombre de su mandante. La copia de
este poder, servirá de título suficiente para
legitimar la personería de la poderada en todos los
contratos que suscriba y actos en que comparezca,
cualesquiera sea su cuantía o naturaleza. TERCERA. La
Mandataria de ninguna manera queda obligada a cumplir el
presente decreto, alegando falta o insuficiencia de
poder, ya que el mismo es general, generalísimo y las
facultades expresadas son esencialmente enumerativas. El
presente poder por su naturaleza es de cuantía
ilimitada y su duración será por tiempo indefinido
o hasta que sea revocado o renunciado en forma legal.
Cuarto. Este decreto se sirve a proteger las debidas
cláusulas de estilo necesarias para la validez del
presente instrumento". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, la
copia que se encuentra firmada por la Doctora Giovanna
Fabiola Pérez, Abogada con matrícula profesional
número 10115 del Ministerio de Justicia y uno del Colegio
de Abogados de Pinar del Río. Para la celebración de lo

presente escritura publica se observaron todas y cada una de las preceptos legales del caso. y feida que se fue el compareciente por mi, el Notario, se ratifica y firma conlago en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.


ROBERTO XAVIER JARA MOREJON
C.E. NO. 17105979-9



CITADANIA 17105597449
 JARA MOREJON ROBERTO XAVIER
 PICHINCHA QUITO EL SALVADOR
 16 AGOSTO 1969
 019-097611649-8
 QUITO QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA 111111 73343V2222
 CASADO CRISTINA DEL PILAR ANDRADE
 SECRETARIA EMILIANO PASTOR
 ANGELO ROBERTO JARA
 BLANCA PATRICIA MOREJON
 RUMINAHUI 17921274008
 25/11/2020
 TEL 2922303

Se otorgo ante mi y en fe de ello controlo esta PRIMERA
 COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de PODER
 GENERAL que otorga ROBERTO XAVIER JARA MOREJON a favor
 de la doctora BLANCA DEL RUCIO JARA MOREJON, debidamente
 sellada, firmada en QUITO, a veinte y nueve de
 diciembre del dos mil veinte.

[Signature]
 DR. FERNANDO FLORELMIR
 NOTARIO ALGEBINO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-E-01984
 FACTURA N° 002-001600026429

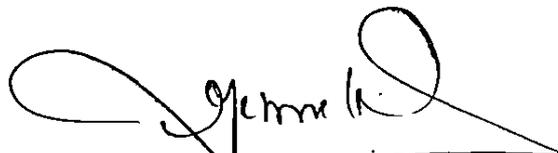
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del
 articulo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el
 presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al
 interesado y que obra de CUATRO foja (s) ufol (es).

Quito, 05 SEPTIEMBRE 2014

[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DIAMONDDREAMS S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Rra. Gabriela Cadena

Razón: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la Matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIAMONDDREAMS S.A.** celebrada ante mí/el 05 de septiembre del 2017/ de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-20556, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores, el 14 de septiembre del 2017/ mediante la cual se APRUEBA/ el cambio de domicilio /de la compañía DIAMONDDREAMS S.A./ del Distrito Metropolitano de Quito/ al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la Reforma del Estatuto Social, constantes en la Escritura Pública celebrada ante mí el 05 de septiembre del 2017/ al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de compañías .- La Notaria

Quito, 06 de octubre del 2017/

**DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**



Factura: 002-001-000027245



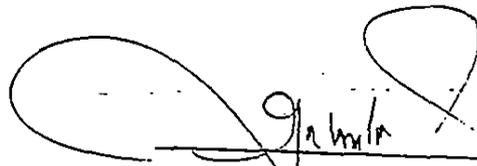
20171701032001132

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001132

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DIAMONDDREAMS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-032-P01994

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAMOND DREAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792200709001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-20556


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-001-000027668



20171701010001796

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010001796

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DIAMONDDREAMS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7964

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAMOND DREAMS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792200709001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P01994



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



**MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

RAZON.- Siento la de que, al margen de la Escritura de CONSTITUCION/DE
COMPAÑÍA DIAMONDDREAMS S.A./ celebrada el 26 de Mayo del dos mil
nueve/ ante la DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO/ Notaria Decima
Suplente/ del Cantón Quito/ según oficio número cero cinco cinco-cero seis
CSJQ de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte
Superior de Justicia de Quito, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, se
tomó nota de la escritura/ de CAMBIO DE DOMICILIO / REFORMA DE
ESTATUTOS / SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DIAMONDDREAMS S.A./ de
fecha cinco de Septiembre del dos mil diecisiete/ ante la Doctora MARIA
GABRIELA CADENA LOZA/ Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito/ con
protocolo número 20171701032P01994. Quito hoy día trece de Octubre del
dos mil diecisiete. /



**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452
MAIL: notaria10quito@gmail.com



RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020556, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de catorce de septiembre del dos mil diez y siete, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía DIAMONDDREAMS S.A., del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.863

Viernes, 20 de octubre del 2017, 9:19:16



Responsable.- JAIME SALAZAR





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020556

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **DIAMONDDREAMS S.A.**, otorgada el 05 de septiembre de 2017, en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1849 -M de 14 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **DIAMONDDREAMS S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la reforma del estatuto social, constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el 05 de septiembre de 2017, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones previstas en la ley; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía; d) Que la el Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva; y, e) Que dichas dependencias sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de septiembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 67939

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



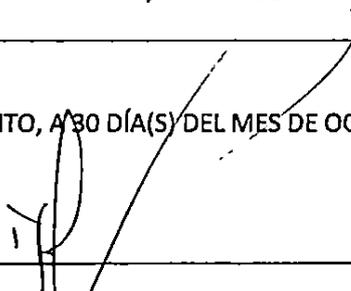
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1986 del Registro Mercantil de 25 de junio de 2009, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIAMONDDREAMS S.A.**".- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de septiembre de 2017, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020556** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de septiembre de 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Públicos
Cantón Quito